

Dec. núm. 628-24 que nombra diez (10) miembros del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana. G. O. No. 11171 del 1 de noviembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 628-24

CONSIDERANDO: Que el artículo 12 de la Ley núm. 13-24, del 23 de abril de 2024, Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, establece que el Consejo de Directores del Banco de Reservas estará integrado por catorce miembros, designados de la manera siguiente: 1) El ministro de Hacienda, quien lo presidirá; 2) El Presidente Ejecutivo del Banco, con voz, pero sin voto; 3) Doce miembros designados mediante decreto del Poder Ejecutivo, que tendrán voz y voto, de los cuales tres serán recomendados por la Junta Monetaria y cumplirán con los requisitos de miembros independientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente aplicable.

CONSIDERANDO: Que en virtud del numeral 3 del referido artículo 12, la Junta Monetaria, procedió a emitir la Tercera Resolución dictada por la Junta Monetaria, del 10 de octubre de 2024, la cual contiene las recomendaciones de los candidatos para integrar el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Múltiple.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 13-24, del 23 de abril de 2024, Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana.

VISTA: La Certificación del 16 de octubre de 2024, de la Tercera Resolución dictada por la Junta Monetaria el 10 de octubre de 2024, con las recomendaciones de los candidatos para integrar el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Múltiple.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Jean Antonio Haché Álvarez, queda designado miembro independiente del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Nicasio Antonio Pérez Zapata, queda designado miembro independiente del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 3. Pedro Antonio Haché Pérez, queda designado miembro independiente del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 4. Eduardo Antonio Jana Piñeyro, queda designado miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 5. Pedro José Pérez González, queda designado miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 6. Joaquín Guillermo Estrella Ramia, queda designado miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 7. Víctor Manuel Perdomo Pou, queda designado miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 8. José Ramón Brea González, queda designado miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 9. Nelly Mariana Carías Guizado, queda designada miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 10. Luis Mejía Oviedo, queda designado miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 11 Envíese el presente decreto a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, al Banco de Reservas de la República Dominicana y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 629-24 que otorga exequatur a varios profesionales para que puedan ejercer diferentes profesiones. G. O. No. 11171 del 1 de noviembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 629-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024